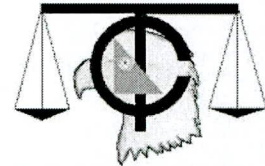




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”.

USHUAIA, 17 JUL 2020

VISTO: las Resoluciones Plenarias N.º 93/2018, 157/2018 y 6/20; y la Nota Interna N.º 885/2020 Letra: T.C.P.- S.C. ; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N.º 6/2020 se dispuso: “(...) **ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el Informe Contable N° 12/2020 Letra: T.C.P.-S.C. ‘S/ PLANIFICACIÓN ANUAL 2020 - CONSOLIDADO PROVINCIAL’, el que con sus Anexos I a III, con más las Plantillas correspondientes a la Información Mensual de Actividades y con la aclaración formulada en el exordio, forma parte integrante de la presente (...) **ARTÍCULO 5º.-** Facultar al Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable para resolver las cuestiones de organización y mero trámite que fueran estrictamente necesarias para el efectivo cumplimiento del Plan de Control 2020 que se aprueba por la presente (...)”.

Que atento a las circunstancias y a la facultad otorgada por el artículo 5º citado, el Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable, C.P. Rafael A. CHORÉN, emitió la Nota Interna N.º 885/2020 Letra: T.C.P.- S.C. del 8 de julio de 2020 en la que expresó: “(...) En primer lugar, dada la triste noticia del fallecimiento del nuestro querido compañero y colega, C.P.N. Oscar SEGHEZZO, se informa que en cumplimiento de la facultad establecida en el Artículo 5º de la Resolución Plenaria N° 006/20, se ha dispuesto reasignar al Auditor Fiscal C.P. Esteban TOVARES, como auditor a cargo de las Delegaciones Tribunal de Cuentas de la Provincia, Poder Legislativo y Poder Judicial.

En segundo lugar, se solicita la desafectación del Auditor Fiscal C.P. Esteban TOVARES de la función de Auditor Interno del Tribunal de Cuentas de la

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Provincia y de la Fiscalía de Estado, según Resolución Plenaria N° 157/18 y Resolución Plenaria N° 93/18 (...)”.

Que los suscriptos comparten las consideraciones efectuadas por el Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable, C.P. Rafael A. CHORÉN.

Que en consecuencia, corresponde modificar las Resoluciones Plenarias N.º 93/2018 y N.º 157/2018 desafectando al Auditor Subrogante C.P. Esteban Sebastián TOVARES de la función de Auditor Interno de la Fiscalía de Estado y del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Asimismo, corresponde modificar la Resolución Plenaria N.º 6/2020 en su Anexo I, en orden a afectar al mentado agente como Auditor a cargo de las Delegaciones Tribunal de Cuentas de la Provincia, Poder Legislativo y Poder Judicial.

Que atento a la desafectación a la que refiere el párrafo precedente, este Cuerpo Plenario entiende necesario encomendar la función de Auditor Interno de la Fiscalía de Estado y del Tribunal de Cuentas de la Provincia al agente C.P. Juan Ramón SELSER.

Que vale mencionar que la agente C.P. Romina Lorena MONTIGEL continuará cumpliendo idéntica función, conforme fue dispuesto por las Resoluciones Plenarias N.º 93/2018 y N.º 157/2018.

Que los suscriptos se encuentran facultados para emitir el presente acto en virtud de lo dispuesto por artículo 26 y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

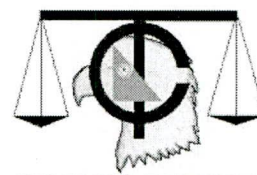
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución Plenaria N.º 06/2020 en su Anexo I, afectando al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Esteban Sebastián TOVARES, como



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”.

auditor a cargo de las Delegaciones Tribunal de Cuentas de la Provincia, Poder Legislativo y Poder Judicial, a partir de la notificación de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Modificar las Resoluciones Plenarias N.º 93/2018 y N.º 157/2018, desafectando al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Esteban Sebastián TOVARES de la función de Auditor Interno de la Fiscalía de Estado y del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y encomendando dichas funciones al agente C.P. Juan Ramón SELSER.

ARTÍCULO 3º.- Notificar con copia certificada de la presente al señor Fiscal de Estado, Dr. Virgilio MARTINEZ DE SUCRE; a la Presidente de la Legislatura, Martillera Mónica Susana URQUIZA; y al Presidente del Poder Judicial de la Provincia, Dr. Carlos Gonzalo SAGASTUME.

ARTÍCULO 4º.- Notificar en sede de este Organismo al Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN; al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Esteban TOVARES; al Revisor de Cuentas C.P. Juan Ramón SELSER; a la Revisora de Cuentas C.P. Romina Lorena MONTIGEL y a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 090 /2020.-

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

